

Balance General Interactivo (Balance general mensual por oficina)

Filtros: Año: 2021, Mes: Diciembre, Materia: Todas, Instancia: Todas, Tipo de oficina: Todas, Categoría de oficina: Todas, Provincia: Todas, Circuito: Todas, Código: Todas, Oficina: Todas

Código	Oficina	Materia	Circulante inicial	Entrados	Reentrados	Reactivados	Test
0004	SALA PRIMERA (Civil)	Civil					
0004	SALA PRIMERA (Cobro Judicial)	Cobro Judicial	1.264	21			
0004	SALA PRIMERA (Contencioso Administrativo)	Contencioso Administrativo	325	4	0	0	
0004	SALA PRIMERA (Faltas Y Contravenciones)	Faltas Y Contravenciones	1.285	33	0	0	
0004	SALA PRIMERA (Familiar)	Familiar	1	0	2	0	
0004	SALA PRIMERA (Laboral)	Laboral	6	0	0	0	
0004	SALA PRIMERA (Notariado)	Notarial	215	9	0	0	
0004	SALA PRIMERA (Penal)	Penal	1	5	0	0	
0004	SALA PRIMERA (Pensiones Alimentarias)	Pensiones Alimentarias	2	0	0	0	
0004	SALA PRIMERA (Sala Primera)	Sala Primera	66	11	0	0	
0005	SALA SEGUNDA (Agrario)	Agrario	31	1	0	0	
0005	SALA SEGUNDA (Civil)	Civil					
0005	SALA SEGUNDA (Contencioso Administrativo)	Contencioso Administrativo					



Juzgados Penales Juveniles

Su competencia se refiere a las causas judiciales, vinculadas con la materia Penal Juvenil, y tramitadas, en primera instancia, del ámbito jurisdiccional.

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Productividad	8
Carga de Trabajo	10
Duración Promedio	11
Otras variables	12
Oportunidades de Mejora	17

Hechos Relevantes

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de los principales indicadores de gestión judicial, relacionados con el trabajo desarrollado en los juzgados competentes en materia Penal Juvenil, durante el cuatrienio 2018-2022.

En la última columna se detalla la cifra absoluta, que expresa si creció, decreció, o se mantuvo igual, el indicador correspondiente al año 2022, con respecto al dato asociado al año anterior.

Por su parte, la serie de datos se presenta a partir del año 2018, cuando el Poder Judicial logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y de la plataforma tecnológica denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de los datos, mediante reportes diseñados y centralizados, por el personal del Sub-Proceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

Movimiento de Trabajo de los Juzgados Penales Juveniles 2018-2022								
Tipo de Variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2022	2022 vs 2021	2022 vs 2021
Balance General	Circulante inicial	7,757	6,763	6,205	5,659	5,287	▼	-372
	Casos entrados	8,019	8,125	6,498	5,060	7,610	▲	2,550
	Casos reentrados	594	800	686	621	542	▼	-79
	Casos entrados por apertura de testimonios de piezas	72	52	33	32	46	▲	14
	Casos terminados	9,679	9,535	7,763	6,078	8,458	▲	2,380
	Circulante final	6,763	6,205	5,659	5,287	4,996	▼	-291
	Circulante final en trámite	3,198	3,111	3,123	2,701	2,417	▼	-284
	Circulante final resolución provisional	3,565	3,094	2,536	2,586	2,579	▼	-7
	Terminados por incompetencia	207	178	127	154	214	▲	60
	Terminados por sobreseimiento definitivo	3,462	3,559	2,790	2,229	2,876	▲	647
	Terminados por sentencia	585	588	521	481	554	▲	73
Litigiosidad	Carga de Trabajo	16,442	15,740	13,422	11,372	13,485	▲	2,113
	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	---	-4.3	-14.7	-15.3	18.6	▲	33.9
Duración	Tasa de litigiosidad del Poder Judicial de CR en I instancia, por 100 mil habitantes en materia [dos PJ]	156.1	157.1	124.6	95.0	141.9	▲	46.9
	Promedio duración total	---	13.0	14.0	14.2	10.2	▼	-4.0
	Promedio duración sentencia	---	28.1	26.1	28.0	25.3	▼	-2.7
	Promedio duración Desestimación	---	1.1	1.2	1.1	1.1	=	0.0
	Promedio duración Sobreseimiento Definitivo	---	23.3	22.3	22.0	19.1	▼	-2.9
Indicadores	Tasa de congestión incluyendo resolución provisional	1.71	1.66	1.74	1.89	1.61	▼	-0.28
	Tasa de congestión en trámite	---	1.28	1.33	1.45	1.30	▼	-0.16
	% de Pendencia total	41.1	39.4	42.2	46.5	37.0	▼	-9.4
	% de Resolución total	58.9	60.6	57.8	53.4	62.7	▲	9.3

Durante el pasado, acontecieron hechos importantes, que influyeron en la tendencia de los datos, relacionados con la gestión de los juzgados competentes en materia Penal Juvenil; a saber:

1. Con el fin de obtener una interpretación de los datos expuestos en este análisis, en especial en los años 2020 y 2021 es importante considerar los efectos pandémicos por “COVID 2019” y una serie de disposiciones emitidas por Corte Plena en atención a la declaratoria de emergencia nacional, en la sesión N° 12-2020, celebrada el 16 de marzo

2020, artículo XII, en línea con las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, así como el decreto ejecutivo 42227-MS emitido el día 16 de marzo de 2020, en que se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, Circular N°47-2020. Medidas que se extendieron hasta los primeros meses del 2022.

Se menciona lo anterior, debido a que como se puede observar en cuadro del movimiento de trabajo de los juzgados penales juveniles, las principales variables del balance general (entrados, reentrados, terminados, circulante final) entre los años 2020 y 2021 experimentan disminuciones con respecto a los años de estudio, donde en el 2022 estos despachos retoman el proceso normal de trabajo que se registró en los años 2018 y 2019.

2. Mediante oficio N° 1478-PLA-ES-2020, la Dirección de Planificación presenta a los y a las Integrantes de la Subcomisión Penal Juvenil la propuesta de la fórmula estadística, para los juzgados penales juveniles, con el fin de que se evalúen las variables que la conforman, en aras de establecer los parámetros de medición correctos y obtener la estandarización de las variables, en los sistemas informáticos institucionales. La cual se encuentra pendiente de su respectiva aprobación.
3. Mediante oficio N° 1496-PLA-OI-ES-EV-2020, la Dirección de Planificación remite a la Jefatura de la Auditoría Judicial el informe, relacionado con el seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Judicial, concerniente a la gestión desarrollada en los despachos judiciales, competentes en materia Penal Juvenil.
4. Mediante oficio N° 1576-PLA-OI-2020, la Dirección de Planificación expone al personal de los despachos judiciales, competentes en materia Penal Juvenil, el diseño del estándar de ubicaciones y de acciones, para la tramitación física de los expedientes.
5. Tomar nota de los contenidos del informe, presentado mediante oficio N° 107-PLA-OI-2021 de la Dirección de Planificación, en el cual se expone y se aborda el diseño del estándar de ubicaciones y de acciones, para la tramitación física de los expedientes, en los despachos judiciales, competentes en materia Penal Juvenil, a nivel nacional.
6. Mediante acuerdo tomado por el Consejo Superior, en sesión 15-2021 celebrada el 23 de febrero de 2021, artículo XL, se acordó tomar por rendido el oficio 1954-2021, donde se dispone entre otros aspectos, lo siguiente:

“...a) Autorizar que el seguimiento de la materia Penal Juvenil a partir de la comunicación de este acuerdo, sea desarrollado por el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, ya que corresponde a una función propia de su naturaleza, con la intención de que la Dirección de Planificación retome su labor sustantiva de atención del Proyecto de rediseño Penal en materia de adultos, tal y como había sido aprobado por este Consejo. La Dirección de Planificación remitiría a dicho Centro todo el insumo y trabajo desarrollado para la continuidad de la labor desarrollada hasta la fecha...”

7. Mediante oficio N° 168-PLA-ES-AJ-2023, la Dirección de Planificación presentó el informe definitivo, relacionado con los movimientos de trabajo en los juzgados competentes en materia Penal Juvenil durante el año 2021. El preliminar de este documento fue puesto en conocimiento de la Magistrada Patricia Solano Castro, presidenta de la Comisión de la Jurisdicción Penal, cuyas observaciones emitidas el 25 de enero 2023, oficio CJP 011-2023, se consideraron en lo pertinente en el definitivo.



Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Juzgados Penales Juveniles



Litigiosidad



Carga de trabajo



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de Congestión



Tasa de Resolución

50,4%

Aumento de casos entrados

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **7.610 causas**, cifra superior en 2.550 unidades.

La tasa de litigiosidad alcanza un valor de 141,9 casos por cada 100 000 habitantes.

39,2%

Aumento de Productividad

Al finalizar el período 2022 se terminaron **8.458 expedientes**, cifra superior en 2.380 unidades con respecto al 2021, con una duración promedio de 10 meses y 2 semanas.

18,6%

Aumento de Carga de trabajo

Al finalizar diciembre 2022, los juzgados penales juveniles **registran 13.485 casos**, incrementando en 2.113 versus 2021.



Tasa de congestión, pendencia y resolución

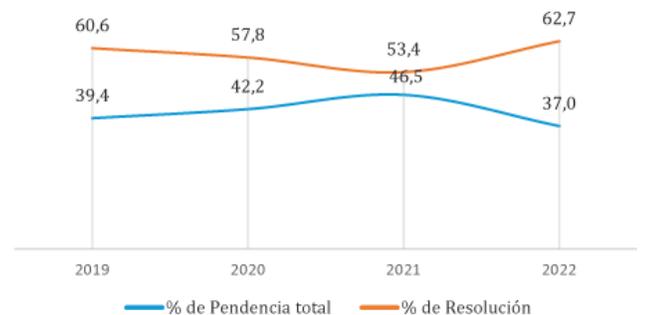
La **razón de congestión en trámite** que presenta los juzgados que conocen a la materia de Penal Juvenil llega a **1,30** lo que implica que **por cada 130 expedientes** que conforman la carga de trabajo se **finiquitaron 100** expedientes, dejando 30 asuntos no resueltos en el mismo periodo.

En relación con los indicadores de **pendencia y resolución**, estos porcentajes **determinan que, por cada 100 causas ingresadas**, en los Juzgados penales juveniles durante el 2022, **cerca de 37 se mantienen activas y 63 obtienen una resolución**, que termina el proceso.

Juzgados Penales Juveniles: Razón de congestión en trámite, 2019-2022



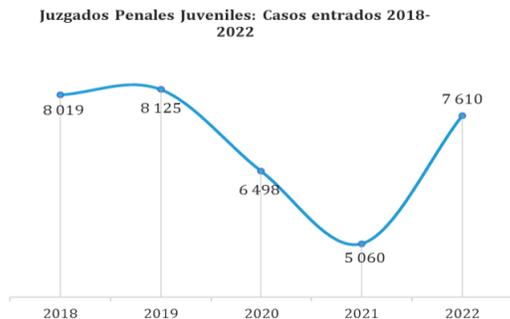
Juzgados Penales Juveniles: % de pendencia y resolución 2019-2022



Litigiosidad

En el ámbito del derecho procesal, se denominan puntos litigiosos a todos aquellos aspectos sobre los que existe controversia entre las partes y sobre los cuales se debe buscar una resolución judicial. De este modo será la persona juzgadora la que solucione el conflicto mediante sentencia.

Los juzgados competentes en materia Penal Juvenil experimentan un importante aumento para el 2022, de tal manera, que admitieron 7 610 nuevas causas, siendo esta afluencia superior en 2 550 asuntos, respecto a la cantidad acogida el año anterior, para un incremento porcentual de aproximadamente el 50,4%.



De esta manera, se interrumpe el decrecimiento manifestado por los casos entrados en los períodos 2019-2021, tal y como se muestra en el gráfico anterior.

Es necesario recalcar que la variable casos entrados resulta de naturaleza completamente externa e independiente a la gestión desarrollada por el personal de los juzgados. De tal manera que, el proceso de trámite de expedientes que

ingresan a los juzgados penales juveniles provenientes de las fiscalías penales juveniles (casos terminados), especialmente en lo referente a desestimaciones y acusaciones fiscales por ser estos los que finalizan con mayor afluencia en las fiscalías, de tal manera que para el 2021 finiquitaron las 4 795 solicitudes, mientras que para el 2022 terminan 7 365 asuntos, incrementando la producción de las fiscalías penales juveniles en aproximadamente un 50,0%, influyendo esto en parte en la entrada de casos para los juzgados penales juveniles.

Ahora bien, la tasa de litigiosidad alcanza los 141,9 casos por cada 100 000 mil habitantes para el 2022, alcanzando el tercer valor más alto durante los últimos cinco años.



Ahora bien, en la siguiente tabla, se detalla los ocho juzgados penales juveniles que registraron un incremento significativo en el ingreso de casos, donde sobresale el Juzgado Penal Juvenil de Heredia con más del 100,0% de aumento en la entrada de

asuntos, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Juzgados Penales Juveniles	Casos Entrados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Diferencia	
	2021	2022	Abs	%
Total(1)	5 060	7 610	▲ 2 550	50,4
Juzgado Penal Juvenil De San José	1 598	2 302	▲ 704	44,1
Juzgado Penal Juvenil Del I Circ. Jud. De Alajuela	390	608	▲ 218	55,9
Juzgado Penal Juvenil Del II Circ. Jud. De Alajuela	213	376	▲ 163	76,5
Juzgado Penal Juvenil III Circ. Jud. Alajuela (San Ramon Y Grecia)	202	348	▲ 146	72,3
Juzgado Penal Juvenil De Cartago	428	670	▲ 242	56,5
Juzgado Penal Juvenil De Heredia	237	497	▲ 260	109,7
Juzgado Penal Juvenil De Puntarenas	241	381	▲ 140	58,1
Juzgado Penal Juvenil Del I Circ. Jud. De La Zona Atlántica	272	430	▲ 158	58,1

Nota: 1- / Corresponde al total de asuntos entrados durante el 2022.

Juzgados Penales Juveniles: Casos terminados. 2018-2022



El incremento de los nuevos procesos se puede atribuir en parte al aumento que presentaron los juzgados especializados en materia penal juvenil visualizados de previo.

Productividad

La productividad de un despacho u oficina se refleja a través del volumen de asuntos finiquitados para un periodo determinado; de esta manera, los juzgados penales juveniles fenecieron 8 458 procesos en el año 2022, por lo que la producción denota un importante aumento versus la cifra reportada en el 2021, a saber 2 380 asuntos, representando un incremento del 39,1%.

Por consiguiente, luego de presentar esta variable por tercer año continuo un descenso, estos despachos exhiben un aumento en la resolución de asuntos, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

Un aspecto importante que considerar, tal y como se menciona de previo, es que en el 2020 y 2021, se emiten una serie de disposiciones dadas por la Corte Plena en atención a la declaratoria de emergencia nacional, efectos pandémicos por COVID 2019, pronunciadas en la sesión N° 12-2020, celebrada el 16 de marzo 2020, artículo XII, en línea con las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, razón por la cual se produce un descenso pronunciado en la productividad, retomándolo para el 2022 registrando una cifra parecida al 2018 y 2019

En la siguiente tabla, se desglosa el total de casos terminados por despacho judiciales en materia Penal Juvenil, durante el 2021 y 2022, donde se visualiza el aumento que cada uno registra en la productividad a excepción de Buenos Aires y Osa:

Despachos Judiciales	Casos Terminados 2022 vs 2021		
	Absolutos		Diferencia 2022-2021
	2021	2022	2021
Total	6078	8458	2380
Juzgado Penal Juvenil De San José	1546	2785	1239
Juzgado Civil, Trabajo Y Familia De Puriscal	44	57	13
Juzgado Penal Juvenil Del I Circuito Judicial De Alajuela	486	592	106
Juzgado Penal Juvenil Del II Circuito Judicial De Alajuela	284	389	105
Juzgado Civil Y Trabajo Del II Circuito Judicial De Alajuela, Sede Upala	113	114	1
Juzgado Penal Juvenil III Circuito Judicial Alajuela (san Ramon Y Grecia)	238	358	120
Juzgado Penal Juvenil De Cartago	548	730	182
Juzgado De Familia, Penal Juvenil Y Violencia Doméstica De Turrialba	126	147	21
Juzgado Penal Juvenil De Heredia	403	587	184
Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil Y Violencia Doméstica De Sarapiquí	91	101	10
Juzgado Penal Juvenil Del I Circuito Judicial De Guanacaste (Iberia)	200	292	92
Juzgado De Familia, Penal Juvenil Y Violencia Doméstica De Cañas	112	144	32
Juzgado Penal Juvenil II Circuito Judicial Guanacaste (nicoya Y Santa Cruz)	210	248	38
Juzgado Penal Juvenil De Puntarenas	286	348	62
Juzgado Civil Y De Trabajo De Quepos (materia Penal Juvenil)	85	109	24
Juzgado Penal Juvenil Del I Circuito Judicial De La Zona Sur (pérez Zeledón)	207	223	16
Juzgado Civil, Trabajo Y Familia De Buenos Aires	89	43	-46
Juzgado Civil, Trabajo Y Familia De Osa (materia Penal Juvenil)	33	29	-4
Juzgado Penal Juvenil II Circuito Judicial Zona Sur (corredores Y Golfito)	191	208	17
Juzgado Penal Juvenil Del I Circuito Judicial De La Zona Atlántica	350	503	153
Juzgado Penal Juvenil Del II Circuito Judicial De La Zona Atlántica	436	451	15

De seguido se enfatiza sobre los 8.458 casos, que provocaron el finiquito estadístico de las causas penales, según el motivo de término registrado en el 2022. En este sentido, se dictaminaron 3 869 (45.7%) causas a las que se les decreta una desestimación, seguido de 2876 (34,0%) sobreseimientos definitivos, siendo estos las principales razones por las que fenecieron los asuntos, abarcando el 79,7% (6 745) del total.

Motivos de Término	Casos Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	6 078	8 458	12,8	8,4
Desestimación	2 353	3 869	▲	38,7 45,7
Sobreseimiento Definitivo	2 229	2 876	▲	36,7 34,0
Sentencia	481	554	▲	7,9 6,6
Just. Juv. Rest. Conciliación	84	231	▲	1,4 2,7
Remitido a otra Jurisdicción	154	214	▲	2,5 2,5
Acumulación	197	188	▼	3,2 2,2
Sanción Cumplida	287	169	▼	4,7 2,0
Just. Juv. Rest. Cump. plazo susp. proceso a prueba	112	122	▲	1,8 1,4
Devuelto. MP. Deniega Gestión	52	95	▲	0,9 1,1
Devuelve. M.P. Saneat act. proc. defect.	55	92	▲	0,9 1,1
Resuelto p/ Cent. Conciliación	2	13	▲	0,0 0,2
Just. Juv. Rest. Cump. plazo susp. proceso a prueba con Repar. Integral Daño	13	8	▼	0,2 0,1
Just. Juv. Rest. Cump. Conciliación con Repar. Integral Daño	7	7	=	0,1 0,1
Devuelto. MP. Aprueba Gestión	9	6	▼	0,1 0,1
Remitido al Centro de Conciliación	29	0	▼	0,5 0,0
Otros(1)	14	14	=	0,2 0,2

1-/Se contabilizan asuntos con cierres estadísticos incorrectos, a saber, diligenciada y sin diligenciar.

Como se puede observar en la tabla anterior, solamente los motivos de término referente a la acumulación, sanción cumplida, Justicia Juvenil

Restaurativa Cumplimiento Plazo Suspensión Proceso a Prueba con Reparación Integral daño y remitido al Centro de Conciliación registran bajas en el 2022 versus el volumen del 2021, los demás experimentan aumentos en el volumen de resolución.

En cuanto al desglose de los **2 876 sobreseimientos definitivos**, se determina que, la mayor afluencia de casos finiquita por el cumplimiento del plazo de suspensión proceso a prueba, arrojando 1 064 expedientes (37,0%), seguido de 605 fenecidos por cumplimiento conciliación condicionada (21,0%) y 501 (17,4%) por prescripción (Art. 31, C.P.P.), lo que en conjunto acaparan el 75,5% del total de sobreseimientos terminados.

Casos Terminados Por Sobreseimiento Definitivo	Sobreseimientos Definitivos 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	2 229	2 876	▲	100,0 100,0
Sobreseimiento Definitivo (Art 311, Inc AB,C,E)	170	173	▲	7,6 6,0
Sob. Def. Conciliación	87	115	▲	3,9 4,0
Sob. Def. Crit. Oport. Art. 56 Inc A.	0	2	▲	0,0 0,1
Sob. Def. Prescrip. Art. 31 C.P.P	256	501	▲	11,5 17,4
Sob. Def. Cump. Pla. Sus. Proc. Prueba	919	1 064	▲	41,2 37,0
Sob. Def. Ext. AP. Cump. Reparac. Daños	6	6	=	0,3 0,2
Sob. Def. Ext. AP. Incumpl. Fijac. Plazo	1	0	▼	0,0 0,0
Sob. Def. Ext. AP. Muerte. Ofend. Del. Acc. Priv.	2	5	▲	0,1 0,2
Sob. Def. Ext. AP Muerte Imputado	23	32	▲	1,0 1,1
Sob. Def. (Art.311 Inc D) (Ext. Acción Penal)	162	225	▲	7,3 7,8
Sob. Def. Ext. AP. Cump. Conciliac. Cond.	425	605	▲	19,1 21,0
Sob. Def. Ext. AP. Art. 109 LJPJ	146	133	▼	6,6 4,6
Sob. Def. Ext. AP Vencim. Plazo. Sobr. Prov.	32	15	▼	1,4 0,5

Al particularizar, según el motivo de término por sentencia, para el 2022 se registraron 554, de las cuales las resoluciones que predominaron, a saber, las absolutorias con el 59,6% (330) y las condenatorias con el 37,9% (210), aglomerando en conjunto el 97,5% del total de sentencias fenecidas.

Casos Terminados Por Sentencia	Sentencias 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	481	554 ▲	100,0	100,0
Absolutoria	262	330 ▲	54,5	59,6
Absolutoria y Sin Lugar	0	1 ▲	0,0	0,2
Absolutoria y Con Lugar	12	1 ▼	2,5	0,2
Cond. y Abs. Con Lugar	1	1 =	0,2	0,2
Condenatoria	187	210 ▲	38,9	37,9
Condenatoria con Abreviado	1	0 ▼	0,2	0,0
Condenatoria y Con Lugar	6	1 ▼	1,2	0,2
Condenatoria - Absolutoria	12	10 ▼	2,5	1,8

Cabe mencionar que ambas sentencias experimentan aumentos versus el volumen del 2021, como se muestra en la tabla anterior.

Carga de Trabajo

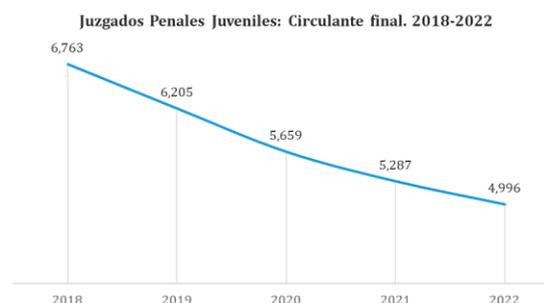
La carga de trabajo de un despacho se define tomando en cuenta el circulante inicial más entrados, más reentrados y testimonios de piezas entrados; de manera tal, que sumar estos rubros los juzgados penales juveniles registran una carga de trabajo que llega a 13 485 asuntos, arrojando un volumen similar al del 2020.



Esta variable ha presentado del 2018 al 2021 una propensión continua decreciente, para revertir en el 2022 la

tendencia, al crecer en un 18,6% (2 113), como se observa en el gráfico anterior.

El circulante final de los juzgados penales juveniles presenta una tendencia ininterrumpida a la baja, llegando a presentar el valor más bajo del periodo en estudio; de tal manera que, para este año se registran 4 996 asuntos pendientes de realizar algún trámite determinado, tal y como se observa en el siguiente gráfico:



De esta manera, al comparar los procesos activos del 2021 vs. 2022, el volumen de trabajo disminuye en 291 unidades, lo que implica un decrecimiento porcentual de 5,5% (291).

El detalle de circulante según el estado de los expedientes, establecen que, de los 4 996 expedientes activos, el 48,4% se encuentran en trámite (2 417) y el restante 51,6% de los casos se les decreta una resolución provisional, donde prevalecen los procesos que se encuentran con una suspensión proceso a prueba, que abarcan el 29,6%, es decir, 1 479 casos, que al compararlos con el 2021, proyectando un aumento de 115

asuntos versus volumen del 2021, como se observa en la tabla siguiente:

Estado del Expediente	Circulante al Finalizar el Año 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	5,287	4,996	100.0	100.0
En Trámite	2,701	2,417	51.1	48.4
Just. Rest. R.I. Conciliación Cond.	39	43	0.7	0.9
Just. Rest. R.I. Susp. Proceso a prueba	75	58	1.4	1.2
R.I. Ausencia	306	238	5.8	4.8
R.I. Conciliación Condicionada	275	330	5.2	6.6
R.I. Rebeldía (en asuntos propios)	526	431	9.9	8.6
R.I. Susp. Proceso a Prueba	1,364	1,479	25.8	29.6
Suspendido	1	0	0.0	0.0

Se resalta para el 2022 los casos a los cuales se les dicta rebeldía, ya que disminuyen al pasar de 526 a 431 expedientes, a saber, 95 asuntos activos menos que el 2021.

Finalmente, se desglosa el circulante activo (4 996) para el 2022, de acuerdo con la fase en la cual se encuentran los expedientes, enfatizando en esta oportunidad en la fase de juicio con 2 453 (49,1%), seguido de 1 228 en investigación (24,6%), acaparando el 73,7% del total pendiente por resolver.

Fase del Expediente	Circulante al Finalizar el Año 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	5,287	4,996	100.0	100.0
Inicial	6	1	0.1	0.0
Investigación	1,378	1,228	26.1	24.6
Conclusiva de la Investigación	817	919	15.5	18.4
Juicio	2,736	2,453	51.7	49.1
Ejecución	190	186	3.6	3.7
Itinerado (Actualizar)	160	209	3.0	4.2

Duración Promedio

La duración promedio de las 8 458 causas terminadas en los juzgados penales

juveniles, se establece que para el 2022 es de 10 meses 2 semanas; siendo este resultado es menor en dos meses para el 2021.

Motivos de Término	Casos Terminados Duración Promedio			
	2021		2022	
	Cantidad	Duración	Cantidad	Duración
Total	6,078	14 mes 2 sem	8,458	10 mes 2 sem
Acumulación	197	7 mes 2 sem	188	8 mes 2 sem
Sentencias	481	28 mes 0 sem	554	25 mes 3 sem
Desestimación	2,353	1 mes 1 sem	3,869	1 mes 1 sem
Devuel.M.P.sanear act.proc.defec.	55	0 mes 3 sem	92	1 mes 0 sem
Devuelho. MP. Desiega Gestión	52	3 mes 0 sem	95	0 mes 3 sem
Devuelho. MP. Aprueba Gestión	9	7 mes 2 sem	6	1 mes 0 sem
Just.Juv.Rest. Conciliación	84	4 mes 1 sem	231	4 mes 0 sem
Just.Juv.Rest. Cump.plazo susp.proceso a prueba	112	11 mes 2 sem	122	9 mes 1 sem
Just.Juv.Rest. Cump.plazo susp.proceso a prueba con Repar. Integral Dato	13	6 mes 0 sem	8	5 mes 1 sem
Just.Juv.Rest. Cump. Conciliación con Repar. Integral Dato	7	2 mes 0 sem	7	2 mes 3 sem
Remitido a otra Jurisdicción	154	1 mes 2 sem	214	1 mes 3 sem
Remitido al Centro de Conciliación	29	10 mes 3 sem	0	-
Resuelto p/ Centro de Conciliación	2	12 mes 0 sem	13	27 mes 2 sem
Sanción Cumplida	287	63 mes 2 sem	169	54 mes 2 sem
Sobreseimiento Definitivo	2,229	22 mes 0 sem	2,876	19 mes 1 sem
Otros ^{1/}	14	7 mes 1 sem	14	3 mes 2 sem

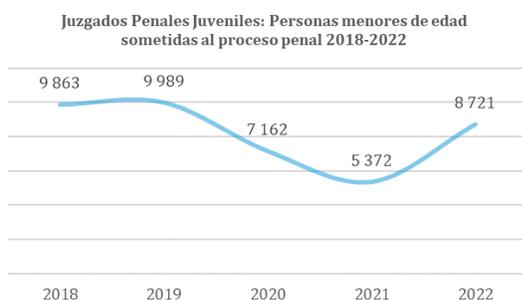
En el cuadro anterior, se visualiza la información concreta de los promedios de duración derivados para cada uno de los motivos de término; donde se determina que a pesar de incrementar el volumen de las sentencias dictadas y los sobreseimientos definitivos respecto con la cantidad del 2021, estos dos motivos disminuyen el tiempo de respuesta por parte de los jueces al decretarlos, a saber, el primero en 2 meses 1 semana y el segundo en 2 meses aproximadamente.

Por otra parte, el motivo de termino denominado Sanción Cumplida, además de experimentar una disminución de expedientes, también experimenta una merma en la duración promedio del 2022 versus el valor del 2021, ya que pasa de 63 meses 2 semanas a 54 meses 2 semanas, aproximadamente reduce el tiempo de respuesta en 9 meses.

Otras variables

a. Personas Menores de Edad sometidas al proceso penal

La cantidad de personas menores de edad que fueron denunciados en los juzgados que conocen la materia Penal Juvenil aumenta para el 2022, llegando a 8 721. Al comparar esta cantidad con la registrada el año anterior, el crecimiento es del 62,3%, es decir, 3 349 denuncias más, según se visualiza en el siguiente gráfico:



Como se denota, en el 2020 y 2021, se revela una baja en la cantidad de menores de edad sometidas al proceso penal, presentándose una situación atípica tal y como se ha comentado en apartados previos, debido a los efectos pandémicos por COVID 2019, donde se emiten una serie de disposiciones dadas por la Corte Plena en atención a la declaratoria emergencia nacional, regulándose las mismas después de los primeros meses del 2022.

Sexo	Menores de edad sometidos al Proceso Penal 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	5 372	8 721	100,0	100,0
Masculino	3 782	5 587	70,4	64,1
Femenino	1 094	1 844	20,4	21,1
Ignorado	496	1 290	9,2	14,8

Al analizar la cantidad de personas menores de edad sometidas al proceso penal según el género de las personas se concentran en hombres durante los periodos de estudio, llegando en el 2022 a 5 587 (64,1%), no obstante, se reconoce un aumento de 1 805 (47,7%) menores varones respecto al 2021.

Como se observa para este periodo, se registra un 14,8%, es decir, 1 290 personas menores de edad sometidas al proceso penal a los cuales se desconoce el género (ignorado), aumentando en consideración el volumen, con respecto al 2021(496).

Al ahondar, según la clasificación del tipo de falta por la que se denuncia a las personas menores de edad sometidas al proceso penal, establece que para el 2022, 5 209 (59,7%) jóvenes ejecutaron algún delito, en 2 613 (30,0%) cometieron alguna contravención, así como 138 (1,6%) realizaron infracciones a la Ley de Tránsito y 761 (8,7%) cometieron otra falta denominada como “Otros”, que se refieren a hechos atípicos, averiguar muerte, desaparición, ignorado, no indica.

Tipo de Falta	Menores de edad sometidos al Proceso Penal 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	5 372	8 721	100,0	100,0
Delito	3 956	5 209	73,6	59,7
Contravención	905	2 613	16,8	30,0
Tránsito	105	138	2,0	1,6
Otros	406	761	7,6	8,7
Atípico	364	640	6,8	7,3
Averiguar desaparición	3	1	0,1	0,0
Averiguar muerte	0	1	0,0	0,0
Ignorado	0	1	0,0	0,0
No aplica	0	1	0,0	0,0
No indica (1)	39	117	0,7	1,3

1.-/ El personal de los despachos no indicaron el tipo de falta al que le correspondía cada expediente

Dentro de la categoría de los delitos, los más frecuentes por los cuales se dictaron estas resoluciones en el 2022 son los abusos sexuales personas menores de edad e incapaces con 952 menores, seguido de agresiones con armas con 424 y robo agravado con 408 casos. En cuanto a las contravenciones, sobresalen las lesiones levisimas y las amenazas personales con mayor afluencia, 1 249 y 910, en su orden.

En los cuadros estadísticos anexos, en formato Excel, se detalla el desglose de estas faltas investigadas, durante el presente año.

b. Menores Sentenciados

En este apartado se realiza un estudio, referente con las personas sentenciadas en los juzgados penales juveniles. De tal manera que, la cantidad de menores sentenciados que se presenta para el 2022 llega a 664, arrojando un volumen similar a los presentados en el 2018 y 2020. El comportamiento de esta variable se puede representar en el siguiente gráfico:



Al compararlo la cantidad de personas menores de este período con el de 2021, se establece que el aumento es de 137 menores, aproximadamente un crecimiento del 26,0%.

Al desglosar la cantidad de menores sentenciados (664), según el tipo de fallo, se identifica que el 61,1% (406) se les dicta sentencia absolutoria, el 37,3% (248) les dictaminan un veredicto condenatorio y tan solo 10 (1,5%) una combinación de estos resultados (absolutoria-condenatoria).

Tipo de Sentencia	Menores Sentenciados 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
Total	527	664	▲	100.0	100.0
Absolutoria	310	406	▲	58.8	61.1
Condenatoria	204	248	▲	38.7	37.3
Absolutoria - Condenatoria	13	10	▼	2.5	1.5
Sanción Impuesta	217	258	▲	100.0	100.0
Libertad Asistida	79	131	▲	36.4	50.8
Internamiento Centro Especializado	78	69	▼	35.9	26.7
Amonestación y Advertencia	48	57	▲	22.1	22.1
Prestac. Servicios a la Comunidad	2	1	▼	0.9	0.4
Orden Orientación y Supervisión	7	0	▼	3.2	0.0
Medida de Seguridad	3	0	▼	1.4	0.0

Ahora bien, según el tipo de sanción impuesta a los 258 (248+10) menores de edad condenados, se ordenan con mayor afluencia durante el 2022, la libertad asistida con 131, la cual acapara un 50,8%, seguido del internamiento a centros especializado con 69 con un 26,7%, 57 consisten en amonestaciones o advertencia (22,1%) y solamente un menor con prestación de servicios a la comunidad (0,4%).

Por otra parte, según se deduce de la tabla anterior, la **duración promedio** de la

cantidad de menores a los cuales se le dicta una sentencia (664) es de 26 meses 1 semana para el 2022; mermando el tiempo de resolución respecto al 2021 en 1 mes exacto.

Tipo de Resolución Dictada y sanción impuesta	Menores Sentenciados Duración Promedio			
	2021		2022	
	Cantidad	Duración	Abs	Duración
Total	527	27 mes 1 sem ▲▼	664	26 mes 1 sem
Absolutorias	310	28 mes 0 sem ▲▼	406	24 mes 3 sem
Condenatorias	204	26 mes 2 sem ▲▲	248	28 mes 2 sem
Anonestación y Advertencia	45	30 mes 0 sem ▲▼	56	24 mes 2 sem
Libertad Asistida	76	24 mes 1 sem ▲▲	123	31 mes 0 sem
Prestac. Servicios a la Comunidad	1	3 mes 0 sem ▼▲	1	34 mes 1 sema
Orden Orientación y Supervisión	5	15 mes 2 sem --	--	--
Internamiento Centro Especializado	74	27 mes 1 sem ▼▼	68	27 mes 1 sem
Medida de Seguridad	3	39 mes 0 sem --	--	--
Absolutorias-Condenatorias	13	17 mes 0 sem ▼▲	10	38 mes 1 sem
Anonestación y Advertencia	3	8 mes 1 sem ▼▲	1	37 mes 1 sem
Libertad Asistida	3	34 mes 2 sem ▲▲	8	39 mes 2 sem
Prestac. Servicios a la Comunidad	1	0 mes 0 sem --	--	--
Orden Orientación y Supervisión	2	18 mes 0 sem --	--	--
Internamiento Centro Especializado	4	14 mes 0 sem ▼▲	1	31 mes 1 sem

En lo que respecta al tiempo promedio que se tarda en dictaminar sentencias absolutorias (406) es de 24 meses 3 semanas, a las que se les decreta una condena, la duración promedio es de 28 meses 2 semanas y en cuanto absolutorias-condenatorias, el tiempo de duración es de 38 meses 1 semanas para el periodo en estudio, donde estás dos últimas alargan el periodo de respuesta al compararlo con el 2021, de tal manera que, las condenatorias duran 2 meses más y las absolutorias-condenatorias 21 meses una semana más aproximadamente.

Al desglosar la cantidad de menores sentenciados según características sociodemográficas, se determina que, de los 664 menores, 560 corresponde a varones (84,3%), y 104 pertenecen a mujeres menores (15,7%), experimentado el primero un aumento en 82 y el segundo en 55, al compararlo con el 2021.

Sexo y Edad	Menores Sentenciados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	527	664 ▲	100,0	100,0
Masculino	478	560 ▲	90,7	84,3
Femenino	49	104 ▲	9,3	15,7
Total	527	664 ▲	100,0	100,0
12 años	34	77 ▲	6,5	11,6
13 años	41	57 ▲	7,8	8,6
14 años	68	92 ▲	12,9	13,9
15 años	99	135 ▲	18,8	20,3
16 años	157	172 ▲	29,8	25,9
17 años	128	131 ▲	24,3	19,7

La mayor afluencia de menores sentenciados, según la edad, se presenta en menores con 16 años, llegando a 172, seguido de los que tienen 15 años con 135 y lo de 17 años con 131, acaparando en conjunto el 66,0% del total de menores.

En cuanto a la distribución de los menores sentenciados en los juzgados penales juveniles, de acuerdo con el título del delito investigado, según el Código Penal, las faltas con mayor afluencia ejecutadas por los menores están, los delitos sexuales con 187, seguido del delito contra la propiedad con 162 y los delitos contra la vida con 157 aglomerando en conjunto el 76.2% (506) del total sentenciados (664).

Título del Delito en el Código Penal	Menores Sentenciados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentajes	
	2021	2022	2021	2022
Total	527	664	▲	100.0 100.0
Contra la vida	151	157	▲	28.7 23.6
Sexuales	132	187	▲	25.0 28.2
Contra la propiedad	145	162	▲	27.5 24.4
Contra la libertad	16	30	▲	3.0 4.5
Contra la familia	3	0	▼	0.6 0.0
Contra la autoridad pública	27	48	▲	5.1 7.2
Contra la Fe Pública	0	1	▲	0 0.2
Contra la Tranquilidad	0	1	▲	0 0.2
Contra la administración de justicia	1	4	▲	0.2 0.6
Contra la seguridad común	0	3	▲	0.0 0.5
Contra el ámbito de la intimidad	3	3	▬	0.6 0.5
Trata de personas	2	1	▼	0.4 0.2
Infracción Ley Integral Persona Adulta Mayor	1	0	▼	0.2 0.0
Infracción Ley de Bienestar Animal	0	1	▲	0 0.2
Infracción Ley de Armas y Explosivos	19	6	▼	3.6 0.9
Ley de Violación Doméstica	0	1	▲	0 0.2
Ley de Conservación de Vida Silvestre	0	2	▲	0 0.3
Ley Penalización Violencia Contra las Mujeres	3	5	▲	0.6 0.8
Ley de Tránsito	1	5	▲	0.2 0.8
Normativa de Leyes Especiales y otros	0	1	▲	0 0.2
Contra la Ley de Psicotrópicos	8	8	▬	1.5 1.2
Contravenciones	15	38	▲	2.8 5.7

Tipo de Resolución	Resoluciones Dictadas 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	3,008	3,169	▲	100.0 100.0
Sentencia Absolutoria	128	156	▲	4.3 4.9
Sentencia Condenatoria	68	59	▼	2.3 1.9
Sentencia Abreviado	27	33	▲	0.9 1.0
Sobreseimiento Definitivo (Art 311, Inc A,B,C,E)	42	57	▲	1.4 1.8
Sob. Def. Ext. AP. Cump. Conci. Condi.	360	467	▲	12.0 14.7
Sob. Def. Cump. Plazo Susp. Proc. Prueba	612	695	▲	20.3 21.9
Sob. Def. Ext. AP. Muerte Imputado	27	32	▲	0.9 1.0
Sob. Def. Ext. Acción Penal Prescripción	366	458	▲	12.2 14.5
Sob. Def. Ext. Acción Penal. Otros Motivos	38	36	▼	1.3 1.1
Sobreseimiento Provisional	13	0	▼	0.4 0.0
Suspensión del Proceso a Prueba	154	72	▼	5.1 2.3
Suspensión del Proceso a Prueba ampliación del Plazo	25	8	▼	0.8 0.3
Conciliación Condicionada	91	41	▼	3.0 1.3
Desestimación	740	897	▲	24.6 28.3
Acumulado	23	14	▼	0.8 0.4
Rebelía	110	67	▼	3.7 2.1
Conflicto de competencia	15	4	▼	0.5 0.1
Destrucción de evidencia	11	1	▼	0.4 0.0
Medida Cautelar: aplicación	18	4	▼	0.6 0.1
Remitido a otra jurisdicción	25	22	▼	0.8 0.7
Devuelto al MP. Disconformidad	7	12	▲	0.2 0.4
Otra razón(1)	108	34	▼	3.6 1.1

1- / En otra razón se contabilizan estados incorrectos; abandono del domicilio, aclaración y adición, archivado, intervención de las comunicaciones.

c. Resoluciones dictadas

El total de resoluciones dictadas a los menores para el 2022 llega a 3 169, de manera que, al compararlo con el año anterior se denota un incremento del 5.3%, lo que implica que la cantidad de resoluciones aumentaron en 161 casos, donde según el tipo de resolución, se destacan las desestimaciones (897), seguido de los sobreseimientos definitivos cumplimiento plazo conciliación condicionada (695), luego de los sobreseimientos definitivos Ext. AP. cumplimiento conciliación condicionada (467) y lo sobreseimientos definitivos ext. acción penal prescripción (458), acumulando en conjunto el 79,4% (2 517) del total de resoluciones.

d. Diligencias señaladas

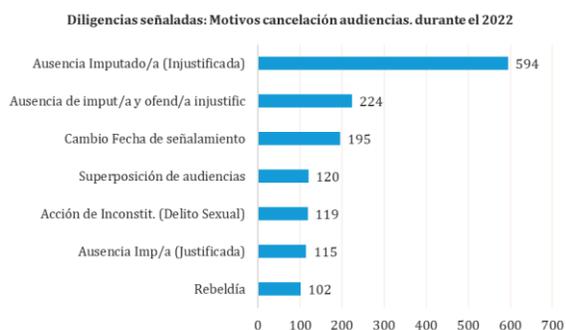
En este apartado se analiza las diligencias agendadas en los juzgados penales juveniles, las cuales para el 2022 llegaron a 8 479, registrando un descenso de 687 versus el volumen del 2021. Así mismo, los estados de estas diligencias se detallan en el siguiente cuadro, repuntando las audiencias realizadas presencial, representando aproximadamente el 50,0% del total.

Estado del apunte	Diligencias señaladas 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentajes	
	2021	2022	2021	2022
Total	9,166	8,479	▼	100.0 100.0
Realizada	3	0	▼	0.0 0.0
Realizada presencial	3,032	4,193	▲	33.1 49.5
Realizada video conferencia	1,049	691	▼	11.4 8.1
No Realizada	17	0	▼	0.2 0.0
No realizada presencial	1,676	1,928	▲	18.3 22.7
No Realizada Video Conferencia	235	203	▼	2.6 2.4
Suspendida presencial	251	285	▲	2.7 3.4
Suspendida video conferencia	14	19	▲	0.2 0.2
Sin efecto	586	576	▼	6.4 6.8
Pendiente	2,264	516	▼	24.7 6.1
Continúa	39	68	▲	0.4 0.8
Audiencias Canceladas	2,779	3,011	▲	30.3 35.5

Según la descripción del apunte (se desglosa en los cuadros adjuntos en excel) de las diligencias agendadas, establece que

el 70,8% está conformado por lo agendado como Audiencia Previa o Temprana (2 286), seguido de los debates/juicio (1 454), le sigue debate /juicio-continuación (1 393) y por último el apunte relacionado con la verificación suspensión de procesos a prueba (870).

Ahora bien, el 35,5% (3 011) de las diligencias fueron canceladas, ya sea porque no se realizaron, se suspendieron o quedaron sin efecto, de tal manera que, las principales razones por las que no se llevaron a cabo las audiencias se observa en el siguiente gráfico:



Los siete primordiales motivos de cancelación de las diligencias en conjunto acaparan aproximadamente el 50,0% (1 469) del total, prevaleciendo el motivo relacionado con la ausencia de imputado o imputada injustificada.

Se debe recalcar que, para este periodo, solamente quedaron pendientes de indicar el estado 516 audiencias, lo cual implica una importante disminución respecto al 2021 de 1 748 casos; lo que se insta a los despachos a continuar actualizando los

sistemas informáticos con el fin de evitar faltante de información o datos erróneos.

e. Solicitudes interpuestas

Finalmente, dentro del trámite que debe llevar a cabo los juzgados penales juveniles se encuentran las solicitudes interpuestas a estos despachos, de manera tal que para en el 2022, le ingresan 188 solicitudes, 37 menos que el año anterior, cuyo detalle según el tipo entrado se cuantifica de seguido:

Tipo de solicitud	Solicitudes entradas 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentajes	
	2021	2022	2021	2022
Total	225	188	100.0	100.0
Acusación y solicitud de apertura a juicio	4	5	1.8	2.7
Allanamiento, registro y secuestro	36	33	16.0	17.6
Anticipo jurisdiccional de prueba	15	4	6.7	2.1
Depósito provisional de vehículo	1	0	0.4	0.0
Levantamiento de secreto bancario	16	12	7.1	6.4
Anotaciones de demanda	0	1	0.0	0.5
Medida Cautelar	9	4	4.0	2.1
Devolución de evidencia	1	0	0.4	0.0
Apertura y respaldo de archivos informáticos	33	22	14.7	11.7
Otros motivos	110	107	48.9	56.9
<i>Actividad procesal defectuosa</i>	1	1	0.4	0.5
<i>Acumulación de causas</i>	1	0	0.4	0.0
<i>Demanda en otro despacho</i>	4	2	1.8	1.1
<i>Denuncia en despacho</i>	22	13	9.8	6.9
<i>Denuncia por escrito</i>	11	8	4.9	4.3
<i>Desestimación</i>	2	0	0.9	0.0
<i>Información del Organismo de Investigación Judicial</i>	13	14	5.8	7.4
<i>Parte policial</i>	5	3	2.2	1.6
<i>Recurso de apelación de la sentencia</i>	1	0	0.4	0.0
<i>T. Atropello</i>	0	1	0.0	0.5
<i>Incompetencia o Remisión a otra Jurisdicción</i>	0	5	0.0	2.7
<i>Investigación O.ij.</i>	0	1	0.0	0.5
<i>Desconocido ⁽¹⁾</i>	50	59	22.2	31.4

1/ El personal del despacho no completó la información

Como se puede visualizar, existe un 56,9% (107) que se ubican en una categoría de “otros motivos” y dentro de este rubro el 31,4%, equivalente a 59 solicitudes, se echa de menos el tipo de solicitud; de manera tal que, es importante que el personal del despacho actualice los sistemas informáticos para así solventar a futuro información en blanco o faltante de datos.

En lo que respecta a las solicitudes terminadas, se dictaminaron 199, de las cuales 40 fueron diligenciadas y solamente una no se diligenció (siete), se contabilizan 158 (79,4%) catalogadas como “otros motivos”, donde se registran motivos como absolutoria, acumulado, condenatorio, entre otros; siendo estos motivos de términos de expedientes principales y no solicitudes.

Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, vinculadas con la gestión desarrollada en los juzgados competentes en materia Penal Juvenil, en primera instancia.

- Se insta al personal de los juzgados penales juveniles a continuar aplicando lo especificado en las diversas circulares, protocolos y planes, que han sido aprobados por el Consejo Superior, con el fin de promover la mejora continua, la eficiencia y la eficacia.
- La principal herramienta tecnológica con la que cuenta actualmente el Sub-Proceso de Estadística de la Dirección de Planificación, para ejercer la visualización, así como la estructura de la información y el posterior análisis, es el sistema SIGMA; siendo el principal insumo de mejora y en el contexto de lo relacionado, específicamente, con las variables con

perspectiva de Género, es que se percibe la necesidad hacia la continuidad de la debida capacitación del personal judicial, en los diferentes despachos u oficinas a nivel nacional, para solventar a futuro información en blanco, faltante o mal digitada en los sistemas informáticos institucionales, que resulta en lo definido como: “Dato desconocido”, ratificando la importancia del correcto ingreso de los datos, a nivel de los sistemas informáticos.

- Se insta al personal de los despachos u oficinas judiciales y auxiliares de justicia del país a continuar mejorando el ingreso de la información en los sistemas informáticos y de ser necesario, a realizar las consultas, relacionadas con temas estadísticos, al personal del Sub-Proceso de Estadística.
- Finalmente, se recomienda al personal de los juzgados penales juveniles abordar y revisar las principales variables, analizadas en el presente informe, que resultan relevantes para su adecuada gestión, en aspectos tales como aquellos datos donde no se indica información (clase y procedimiento de asuntos entrados), motivos de término que contabilizan cierres estadísticos incorrectos, solicitudes interpuestas, entre otros, con el fin de enmendar posibles inexactitudes en la tramitación de expedientes.

Este análisis fue aprobado por el Consejo Superior, en **sesión 92-2023** celebrada el 02 de noviembre del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXII

Documento N° 11385-2023

El MSc. Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso, Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, mediante oficio 1138-PLA-ES-AJ-2023, remite informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados con los movimientos de trabajo en los juzgados competentes en materia Penal Juvenil, durante el 2022.

Se acordó: **1.)** Tener por recibido el informe N° 1138-PLA-ES-AJ-2023 de la Dirección de Planificación, que contiene el análisis y cuadros estadísticos relacionados con los movimientos de trabajo en los juzgados competentes en materia Penal Juvenil, durante el 2022. **2.)** Tomar nota de la información consignada y de los elementos conclusivos y relevantes del estudio realizado, el cual constituye un instrumento de información de la materia Penal Juvenil a nivel nacional. Según dicho informe, se determina que al finalizar el período 2022 se registra: **a)** El ingreso de 7010 causas nuevas y la finalización de 8458 causas o expedientes. **b)** Un total de 13485 causas pendientes de resolver. **3.)** Hacer este informe de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Penal y la Dirección de Planificación, para su respectivo análisis. Comuníquese. **Se declara acuerdo firme.”**



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

Elaborado por:

Licda. Marjorie León Alfaro, Profesional 2, Unidad Calidad del dato

Aprobado por:

Licenciada Marlen Vargas Benavides, Jefa a.i

Sub Proceso de Estadística

